

Dra. Vallejo
Fleuder
2012-06-13

Loja 12 Junio del 2012

Dra.

Cristina Guerrero Aguirre.

INTENDENTE DE COMPANIAS DE LOJA

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Yo Diego Xavier Rodríguez Peñarreta, en mi calidad de Gerente de la Compañía Rodríguez Troya Rey ante usted comparezco y manifiesto, que dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art.21 de la ley de Compañías, comunico que en la Compañía Rodríguez Troya Rey CIA LTDA se ha realizado la Cesión de Participaciones, que a continuación se detalla:

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIÓN	VALOR	TIPO DE INVERSIÓN
José Luis Rodríguez Peñarreta 1104178692 /	Diego Xavier Rodríguez Peñarreta	101 /	\$ 101 /	Ecuatoriana /
Verónica Alexandra Chaguaro Pérez / 1804306080 /				
Jorge Hugo Troya Rey 1102835442	José Vicente Rodríguez Méndez	101 /	\$ 101 /	Ecuatoriana /

950 { Se deja constancia que la presente Cesión de Participación, se halla inscrita en el libro de Socios y participaciones, con fecha 24 de Junio del 2011

Se adjunta la escritura pública de cesión de participaciones.

Sin otro particular que comunicar, le solicito se realice el registro de la presente Cesión de participaciones.

Atentamente


Diego Rodríguez Peñarreta
Gerente General de la Compañía Troya Rey

0725412471

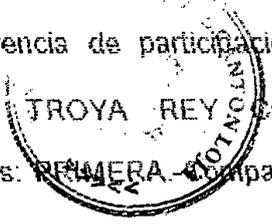
c.c.o.
Gte. OK
V/P:
Falta Cedula 2do Cedente
Cesionario

201308
12 JUN. 2012
R

1589-12.

1 CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA

2 "RODRIGUEZ TROYA REY" CIA LTDA.

3
4 CEDENTE : JORGE HUGO TROYA REY y OTROS5
6 CESIONARIO : JOSE VICENTE RODRIGUEZ MENDEZ y OTRO7
8 CUANTIA : US\$.202,009 c.m.c.p.
1011
12
13
14 En la Ciudad de Loja, Cantón y Provincia del mismo nombre, República del15 Ecuador el día de hoy JUEVES VEINTIOCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL16 ONCE, ante mi, Doctor EDUARDO BELTRAN BELTRAN NOTARIO SEPTIMO17 DEL CANTON LOJA, comparecen por una parte: JORGE HUGO TROYA REY,18 divorciado y, los esposos, señores: JOSE LUIS RODRIGUEZ PEÑARRETA y19 VERONICA ALEXANDRA CHAGUARO PEREZ; por otra, los señores: JOSE20 VICENTE RODRIGUEZ MENDEZ, de estado civil casado, y, DIEGO JAVIER21 RODRIGUEZ PEÑARRETA, de estado civil soltero.- Todos los comparecientes22 manifiestan ser mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en la Ciudad de23 Loja y sin impedimento legal para contratar y obligarse, a quienes de conocer24 DOY FE.- Me solicitan, eleve a escritura pública, el contenido de la siguiente25 minuta: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,26 dígnese insertar una de transferencia de participaciones de la Compañía27 CONSTRUCTORA RODRÍGUEZ TROYA REY COMPAÑIA LIMITADA"28 conforme a las siguientes cláusulas: PRIMERA.- Comparecientes: Comparecen

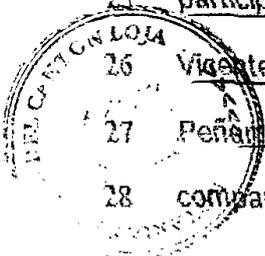
1 a la celebración de la presente escritura, por una parte, como cedentes los
 2 señores Jorge Hugo Troya Rey, divorciado; e, Ing. José Luis Rodríguez
 3 Peñarreta, casado; y, por otras en calidad de cesionarios los señores Ing. José
 4 Vicente Rodríguez Méndez y Diego Javier Rodríguez Peñarreta. Todos los
 5 comparecientes son domiciliados en esta ciudad de Loja, ecuatorianos,
 6 legalmente capaces, sin impedimento para celebrar este contrato, quienes
 7 comparecen por sus propios derechos.- SEGUNDA.- Antecedentes: Uno.- La
 8 compañía CONSTRUCTORA RODRÍGUEZ TROYA REY CIA. LTDA. se *19/03/2007*
 9 constituyó mediante escritura pública celebrada el diecinueve de marzo de año
 10 dos mil siete, ante el Notario Séptimo de Cantón Loja doctor Eduardo Beltrán *N. 2^m*



11 Beltrán, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Loja el dieciocho de mayo
 12 del dos mil siete y anotada con el número ciento noventa y cuatro,
 13 conjuntamente con la resolución aprobatoria de la Delegación de la Intendencia

14 de Compañías de Loja. Dos.- La Junta General de Socios de la compañía, *J.G.S.*
 15 celebrada con el carácter de universal el día veinticuatro de junio del dos mil
 16 once, con el voto unánime del capital social y pagado, autorizó a los socios
 17 señores Jorge Hugo Troya Rey; e, Ing. José Luis Rodríguez Peñarreta para que
 18 transfiera todas las participaciones en que cada uno posee en esta compañía a
 19 favor de los señores Ing. José Vicente Rodríguez Méndez y Diego Javier
 20 Rodríguez Peñarreta.- TERCERA.- Transferencia: Con los antecedentes
 21 expuestos, los comparecientes, ceden en venta real y efectiva todas las
 22 participaciones que cada uno posee en esta compañía CONSTRUCTORA
 23 RODRÍGUEZ TROYA REY CIA. LTDA., a favor de los cesionarios de
 24 la siguiente manera: el socio Jorge Hugo Troya Rey, vende las ciento un
 25 participaciones que poseen en esta compañía a favor de señor Ing. José

26 Vicente Rodríguez Méndez; y, el socio Ing. José Luis Rodríguez
 27 Peñarreta vende las ciento un participaciones que posee en esta
 28 compañía a favor del señor Diego Javier Rodríguez Peñarreta, con



1 todos los derechos inherentes a las mismas.- CUARTA: Aceptación: La señora
 2 Verónica Alexandra Chaguaro Pérez manifiesta su expreso consentimiento para
 3 que su esposo el señor Ing. José Luis Rodríguez Peñarreta ceda en venta las
 4 ciento un participaciones que posee en la compañía CONSTRUCTORA
 5 RODRÍGUEZ TROYA REY CIA. LTDA.; y, asimismo las partes aceptan la
 6 transferencia de participaciones conforme a lo estipulado en este contrato.-
 7 QUINTA.- Precio: El precio de compraventa de las participaciones objeto de
 8 este contrato es el de DOSCIENTOS DOS DOLARES DE LOS ESTADOS
 9 UNIDOS DE AMERICA, de contado, suma que cada uno de los cedentes
 10 declara tenerla recibida de parte de los cesionarios en moneda de curso legal, a
 11 su entera satisfacción y en la parte que les corresponde a cada uno.- SEXTA.-
 12 Inscripción: Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la
 13 presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el
 14 registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de
 15 la escritura de constitución.- SÉPTIMA.- Documentos Habilitantes.- Se
 16 acompaña certificado del Gerente General de la Compañía con el que se
 17 acredita que la junta general de socios, con el consentimiento unánime del
 18 capital social, autoriza a los socios comparecientes para que cada uno
 19 transfiera todas las participaciones que posee en la compañía a favor de cada
 20 uno de los cesionarios en este contrato.- Usted, señor Notario, se servirá
 21 agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos habilitantes referidos
 22 en este minuta y los que fueren necesarios para la plena validez de esta
 23 escritura.- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y
 24 habilitantes que se incorpora, queda elevada a escritura pública con todo el
 25 valor legal y que, los comparecientes, aceptan en todas y cada una de sus
 26 partes, minuta que está firmada por el Dr. Fernando Brayan ~~es~~ ABOGADO,
 27 afiliado al Colegio de Abogados de Loja con el Nro. 1279.- Para la celebración
 28 de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos



1 en la ley notarial y, leída que les fue a los comparecientes por mi el Notario,
 2 se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el
 3 protocolo de esta Notaria, de todo lo cual DOY FE.- (firmado).- Jorge H. Troya
 4 R.- f).- José L. Rodríguez P.- f).- Verónica A. Chaguaro. P.- f).- José V.
 5 Rodríguez M.- f).- Diego J. Rodríguez P.- f).- Dr. E. Beltrán B. EL NOTARIO -
 6 ===== SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO, CONFIERO TRES
 7 COPIAS, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN LA CIUDAD DE LOJA, EL
 8 MISMO DIA Y FECHA DE SU CELEBRACION.

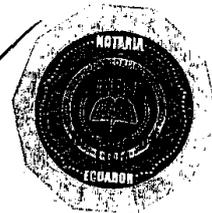


[Signature]
 NOTARIA SEPTIMA DEL CANTÓN LOJA
 Dr. Eduardo E. Beltrán Beltrán
 NOTARIO
 RUC: 1100020054001
 Telf: 2560285

12 ZON.- Siento por tal que mediante la presente escritura pública, los señores:
 13 JORGE HUGO TROYA REY, JOSE LUIS RODRIGUEZ PEÑARRETA y
 14 ESPOSA, han cedido sus participaciones en la Compañía CONSTRUCTORA
 15 "RODRIGUEZ TROYA REY" CIA LTDA, en favor de: JOSE VICENTE
 16 RODRIGUEZ MENDEZ y DIEGO JAVIER RODRIGUEZ PEÑARRETA.
 17 Particular que se ha marginado, en la escritura matriz correspondiente. DOY
 18 FE.- Fecha Ut supra.



[Signature]
 NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON LOJA
 Dr. Eduardo E. Beltrán Beltrán
 NOTARIO
 RUC: 1100020054001
 Telf: 2560285



NOTARIA SEPTIMA
 DOY FE: Que la fotocopia que antecede,
 es auténtica de su original.
 Loja, 12 JUN 2012
 DR. EDUARDO BELTRÁN BELTRÁN
 NOTARIO SEPTIMO DEL CANTÓN LOJA



CERTIFICO:

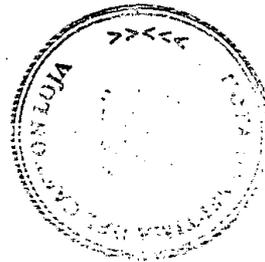
Que la Junta General de Socios de la Compañía CONSTRUCTORA RODRÍGUEZ TROYA REY CIA. LTDA., en sesión de carácter universal celebrada el veinticuatro de junio del dos mil once, con el voto unánime del capital social y pagado, autorizó a los socio señores JORGE HUGO TROYA REY; E, ING. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ PEÑARRETA, para que transfiera todas las participaciones que cada uno posee en esta compañía a favor de los señores ING. JOSÉ VICENTE RODRÍGUEZ MÉNDEZ Y DIEGO JAVIER RODRÍGUEZ PEÑARRETA.



Loja a, veinticuatro de junio de 2011



DIEGO JAVIER RODRÍGUEZ PEÑARRETA
Gerente General de la compañía
CONSTRUCTORA RODRÍGUEZ TROYA REY CIA. LTDA.



GISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA

Con esta fecha se procedió a marginar el contenido de la Escritura Pública que antecede en la Inscripción de la Constitución de la Compañía CONSTRUCTORA RODRIGUEZ TROYA REY CIA. LTDA.

Loja, 09 de Agosto del 2011.



Dr. Ryben Darío Idrobo Muñoz
Registrador Mercantil
del Cantón Loja

